



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0687-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de julio de 2019.

VISTO:

El Memorando Nº 235-2019-GM/MPP, de fecha 26 de julio de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 20º, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala: “ El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 007-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la Econ. Lucy Erika Noblecilla Lira, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura;

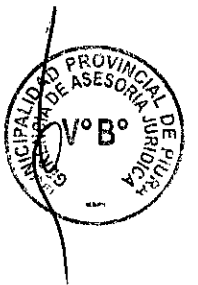
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 008-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la Ing. María Guadalupe Arellano Zapata, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que de por concluida las funciones de la Ing. María Guadalupe Arellano Zapata, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comerciales, debiendo designarse en su reemplazo a la Econ. Lucy Erika Noblecilla Lira, encargándole asimismo las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de la Ing. María Guadalupe Arellano Zapata, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comerciales, de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 008-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019.

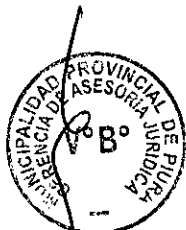
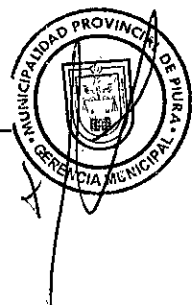


ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir de la fecha, a la Econ. Lucy Erika Noblecilla Lira, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Ing. María Guadalupe Arellano Zapata, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE